

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

118. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME Nº 6420 DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2026, RELATIVO AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REPOSICIÓN DEL AJUAR DOMÉSTICO, DIRIGIDAS A JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2026.

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME Nº 6420 DE 06 DE OCTUBRE DE 2026, RELATIVO AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REPOSICIÓN DEL AJUAR DOMÉSTICO, DIRIGIDAS A JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2026.

Habiéndose advertido un error material en la publicación del BOME nº 6420 de fecha 06 de octubre de 2026, relativo a requerimiento de subsanación de la convocatoria para la concesión, en régimen de concesión directa en concurrencia no competitiva, de subvenciones destinadas a la reposición del ajuar doméstico, dirigidas a jóvenes de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2026, y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme al cual las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, de manera que:

En la relación de solicitudes pendientes de subsanación y motivo de requerimiento:

Donde dice:

DNI / NIE	EXPEDIENTE	MOTIVO DE REQUERIMIENTO
14275588-V	78/2026/AJUAR	4 a, 4 b, 6

Debe decir:

DNI / NIE	EXPEDIENTE	MOTIVO DE REQUERIMIENTO
14275588-V	78/2026/AJUAR	4, 4 a, 4 b, 6

Lo que se traslada para su publicación y general conocimiento.

Melilla, a 6 de octubre de 2026,
El Director General de Educación,
Germán Ortiz Sánchez